



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/208
24 abril 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 94 de la lista preliminar*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS	4
Banco Mundial	4
Fondo Monetario Internacional	4
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental . .	5
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	5
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	6
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	9

* A/34/50.

I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo tercer período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 33/41, de 13 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 14 de la resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que "siga ayudando a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a elaborar medidas apropiadas para aplicar la presente resolución y que prepare, con la asistencia de dichos organismos y organizaciones, para ser presentado a los órganos competentes, un informe sobre las medidas tomadas desde la distribución de su informe anterior en aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la presente resolución".

2. En cartas idénticas de fecha 23 de enero de 1979, el Secretario General transmitió el texto de la resolución a los jefes ejecutivos de los siguientes organismos especializados y las siguientes instituciones internacionales que forman parte del sistema de las Naciones Unidas o están relacionadas con él y los invitó a que presentaran la información solicitada, para incluirla en el informe mencionado en el párrafo anterior:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia
y la Cultura (UNESCO)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Unión Postal Universal (UPU)

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional
e Investigaciones (UNITAR)
Liga de los Estados Arabes
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Organización de los Estados Americanos (OEA)

3. A continuación se incluyen los pasajes más importantes de las respuestas recibidas por el Secretario General de las organizaciones internacionales interesadas, en contestación a las cartas mencionadas anteriormente. En lo posible, esas respuestas se clasifican en los siguientes grupos principales:

a) Prestación de asistencia a los refugiados de los territorios coloniales, incluida la asistencia a los gobiernos interesados, en la preparación y ejecución de proyectos en beneficio de esos refugiados e introducción de la mayor flexibilidad posible en los procedimientos pertinentes;

b) Prestación de asistencia a los pueblos de los territorios coloniales de Africa, en consulta con la OUA y con la activa cooperación de los movimientos de liberación nacional pertinentes;

c) Interrupción de todo apoyo al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y suspensión de la asistencia financiera, económica, técnica y de otro tipo a esos regímenes;

d) Arreglos (incluidos los arreglos financieros necesarios) efectuados en consulta con la OUA y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para que los territorios coloniales de Africa estén representados por los movimientos de liberación nacional correspondientes, en calidad de observadores, cuando se trate de asuntos relativos a esos territorios.

4. Toda respuesta adicional que se reciba, junto con la información adicional de que se disponga sobre las actividades pertinentes realizadas por los órganos interesados durante el año, figurará en adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

BANCO MUNDIAL

/Original: inglés/

/1.º marzo 1979/

1. Una de las mayores preocupaciones del Banco Mundial es la difícil situación económica de los sectores más desfavorecidos de la población de los países miembros, incluidos los refugiados, y en los últimos años ha aumentado considerablemente sus préstamos para proyectos que benefician directamente a los pobres de las zonas rurales y urbanas. Por ejemplo, los préstamos otorgados para proyectos de desarrollo agrícola y rural aumentaron de 1.627,6 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio económico de 1976, a 3.269,7 millones en 1978; las cifras correspondientes a los proyectos de desarrollo urbano fueron de 79,6 millones y 368,6 millones, respectivamente. Por lo que respecta a los préstamos otorgados para proyectos concretos en beneficio de los refugiados de los países miembros, el Banco está dispuesto a prestar asistencia para preparar y financiar tales proyectos a petición de los gobiernos interesados.

2. En ocasiones anteriores el Banco emprendió preparativos en previsión de la independencia de varios territorios coloniales de Africa, por ejemplo, Mozambique y Angola. Se espera que estos países recién independizados pasen oportunamente a ser miembros del Banco, satisfaciendo así los requisitos para recibir asistencia financiera y técnica para sus programas de desarrollo.

3. Además de sus contactos continuos con funcionarios de la OUA, el Banco Mundial mantiene una estrecha comunicación con la Oficina del Subsecretario General de Asuntos Políticos Especiales de las Naciones Unidas en relación con los programas de ayuda de emergencia de las Naciones Unidas, a los que ha proporcionado personal para una misión de asistencia especial.

4. Como ya se ha indicado en comunicaciones anteriores, el grupo del Banco Mundial no ha concedido préstamos ni créditos ni ha efectuado inversiones en Sudáfrica desde 1966, ni mantiene relaciones con el actual régimen de Rhodesia del Sur.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

/Original: inglés/

/9 febrero 1979/

1. La resolución 33/41 de la Asamblea General se ha señalado a la atención del Directorio Ejecutivo del Fondo, que es el encargado de los asuntos del Fondo según se estipula en el inciso a), párrafo 3, Artículo XII de su Convenio Constitutivo.

2. Cabe observar que la OUA participó con carácter de observadora en la reunión anual de la Junta de Gobernadores del FMI, celebrada en Washington, D.C., del 25 al 28 de septiembre de 1978.

ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

/Original: inglés/

/21 febrero 1979/

1. A raíz de la concertación de un acuerdo de cooperación con la OUA en 1974, la OCMI ha mantenido contactos periódicos con dicha Organización con objeto de determinar el carácter y magnitud de su cooperación, particularmente en relación con la asistencia a los países de reciente independencia y a los pueblos de los países que aún luchan por obtenerla. Esta asistencia ha de financiarse por conducto del PNUD o de acuerdos bilaterales, ya que la OCMI no tiene su propio programa ordinario de asistencia técnica. Sin embargo, en la medida en que lo permite este método particular de financiación, se procura lograr la mayor flexibilidad posible en los procedimientos. Un ejemplo de dicha asistencia es la contribución aportada por la OCMI al Programa de la Nación Namibiana, consistente en un anteproyecto sobre administración marítima para Namibia. La OCMI también ha prestado asistencia en la elaboración de proyectos de leyes sobre navegación en aguas namibianas.
2. Todas las resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren a la aplicación de la Declaración se transmiten al Consejo de la OCMI. La secretaría informa también periódicamente al Consejo de los progresos logrados en los proyectos de asistencia y la cooperación con la OUA para fines de ayuda a los pueblos coloniales y sus movimientos de liberación nacional.
3. En conformidad con peticiones anteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Asamblea de la OCMI ha hecho las modificaciones necesarias en los artículos pertinentes de su reglamento para permitir la participación de observadores de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA.
4. La OCMI no presta ningún tipo de asistencia o apoyo al Gobierno de Sudáfrica o al régimen ilegal de Rhodesia del Sur.
5. Como se desprende de lo anterior, la OCMI cumple cabalmente con las principales disposiciones de la resolución 33/41 de la Asamblea General, y en el futuro proseguirá y redoblará sus esfuerzos para prestar toda la asistencia posible a los pueblos bajo dominación colonial.

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

/Original: inglés/

/12 febrero 1979/

Dado que el FIDA ha comenzado sus operaciones en fecha reciente, va a presentar la información solicitada en el momento oportuno.

/...

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

/Original: inglés/

/23 febrero 1979/

A. Informe sobre la marcha del programa de la ONUDI de asistencia a Namibia

1. La Asamblea General decidió, en su resolución 31/153 del 20 de diciembre de 1976, iniciar un amplio programa de asistencia en apoyo del Programa de la nación namibiana. El programa ha de llevarse a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas.
2. En respuesta, la ONUDI preparó un anteproyecto de asistencia técnica al pueblo de Namibia 1/ que se presentó a la Junta de Desarrollo Industrial en su décimo período de sesiones. En el anteproyecto se esbozaban los lineamientos generales de la asistencia que abarcaban la fase anterior a la independencia, la fase de transición y la fase posterior a la independencia, en la evolución política del país. En su décimo período de sesiones celebrado en mayo de 1978, la Junta aprobó el anteproyecto.
3. El objetivo general del programa de asistencia técnica es ayudar al pueblo de Namibia a lograr una verdadera independencia económica al mismo tiempo que la independencia política. En el anteproyecto se puso de relieve el plan de asistencia a corto plazo. Se consideró importante concentrar los esfuerzos de modo que la transición se produjera sin tropiezos y no se perturbara la economía de Namibia antes y después de la independencia. También se esbozó un plan de asistencia a largo plazo.
4. En su resolución 32/9 A del 4 de noviembre de 1977 la Asamblea General pidió a los organismos especializados y demás órganos de las Naciones Unidas que elaboraran con mayor detalle su plan de asistencia al pueblo namibiano, a fin de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pudiera consolidar todas las medidas de asistencia en un plan de acción amplio y sostenido.
5. En cumplimiento de este objetivo, el Consejo aprobó un plan de acción en su 276a. sesión celebrada en Lusaka el 22 de marzo de 1978.
6. En mayo de 1978 el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia organizó un seminario de planificación del Programa de la nación namibiana en Lusaka 2/. El objetivo era discutir y coordinar propuestas de proyectos de todos los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas

1/ Véase A/33/109/Add.4, anexo.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/33/24), vol. II, anexo V.

y, en consulta con la South West Africa People's Organization (SWAPO) y la OUA, establecer prioridades entre los proyectos propuestos y consolidarlos en un proyecto de programa integrado.

7. En el seminario se discutió el anteproyecto de asistencia técnica a Namibia. Además de las propuestas que figuraban en el anteproyecto, se sugirió la inclusión de algunos nuevos proyectos en el programa de asistencia técnica a Namibia. Los siguientes proyectos han sido incluidos en el programa de asistencia técnica propuesto:

<u>Título del proyecto</u>	<u>Costo del proyecto</u>
	(en miles de dólares EE.UU.)
<u>Proyectos para el período anterior a la independencia</u>	
Asignación de estudiantes namibianos a proyectos de la ONUDI; gira de estudio de namibianos; asignación de funcionarios namibianos	96
Capacitación en estrategia y desarrollo industrial .	68
Asistencia en la formulación de una estructura jurídica para reglamentar la actividad industrial .	72
Desarrollo y expansión del sector de empresarios industriales	102
Estudio a base de recursos orientado hacia la industria	493
Total parcial	<u>831</u>
<u>Proyectos para el período de transición y el período posterior a la independencia</u>	
Nombramiento de expertos para la gestión de las industrias existentes	12 940
Grupo Asesor sobre desarrollo industrial	1 853
Corporación de desarrollo industrial	1 152
Total parcial	<u>15 945</u>
Total general	<u><u>16 776</u></u>

8. La capacitación es la piedra angular del programa de asistencia técnica para Namibia. La capacitación y preparación de un núcleo de personas en quienes confiar la responsabilidad del gobierno inmediatamente después de la independencia es una necesidad apremiante con prioridad sobre todas las demás. Los tres primeros proyectos cumplen estos requisitos.

9. En octubre y noviembre de 1978 el Comisionado para Namibia evaluó el primer grupo de proyectos para el período anterior a la independencia dentro del Programa de la nación namibiana, y recomendó la aprobación de los tres proyectos siguientes para su ejecución durante el período anterior a la independencia:

- a) Asignación de estudiantes namibianos a proyectos de la ONUDI;
- b) Gira de estudio de namibianos;
- c) Asignación de funcionarios namibianos.

10. Del costo total de 96.000 dólares EE.UU. de esos tres proyectos, el Comité de Programación de la ONUDI, en su 20a. sesión celebrada en junio de 1978, aprobó la asignación de 57.000 dólares con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (FNUDI). El saldo restante de 39.000 dólares se proporcionará con cargo a la cifra indicativa de planificación del PNUD para Namibia.

B. Asistencia del programa para los estudiantes sudafricanos refugiados en Swazilandia

11. De conformidad con la resolución 32/119 de la Asamblea General del 16 de diciembre de 1977 y con el informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados (A/32/65 y Add.1), la ONUDI se puso en contacto con el representante residente del PNUD en Swazilandia a fin de formular un programa de capacitación para los estudiantes sudafricanos refugiados en ese país.

12. Aunque al parecer se necesita asistencia en educación general, y el programa de asistencia de la ONUDI consiste en capacitación en la esfera de la industria a un nivel más alto, se están tomando disposiciones para elaborar, en consulta con los representantes de la OUA, un programa especial de capacitación para los estudiantes sudafricanos refugiados en Swazilandia, teniendo en cuenta la posibilidad de que los estudiantes no tengan el grado de preparación o de conocimientos especiales requerido. Este programa podría financiarse con cargo a fuentes distintas de la cifra indicativa de planificación correspondiente a Swazilandia.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

/Original: inglés/
/2 marzo 1979/

1. En el anterior informe del Secretario General sobre el tema (A/33/109/Add.1) figura una exposición detallada de las actividades desarrolladas en aplicación de las resoluciones pertinentes en la esfera de la descolonización.
2. El UNICEF ha dotado de un grado notable de flexibilidad a la programación y la prestación de asistencia para los refugiados de los territorios coloniales. Desde 1974 ha proporcionado asistencia para las mujeres y los niños refugiados con los auspicios de diversos movimientos de liberación, por un monto total de 2,5 millones de dólares EE.UU. en el período 1974-1977 y de 1,37 millones en 1978.
3. En mayo de 1978 la Junta Ejecutiva aprobó una partida adicional de 1,04 millones de dólares a fin de facilitar durante 1978 y 1979 asistencia para los niños y madres refugiados. La Junta también señaló que se estaban tratando de conseguir 1,37 millones de dólares en contribuciones con fines concretos, para su utilización durante el mismo período. Hasta la fecha sólo se ha recibido una contribución de 168.760 dólares de la República Federal de Alemania, de la cual 104.400 dólares serían pagaderos en 1978 y los 64.360 restantes en 1979, para asistencia en las esferas de la salud, la educación y el bienestar. La parte de la contribución correspondiente a 1978 se ha utilizado totalmente.
4. Debido a un aumento de la demanda de asistencia del UNICEF para 1978, casi todos los fondos comprometidos y la mayoría de las contribuciones especiales se han utilizado en el primer año del programa bienal. Por consiguiente, se ha decidido solicitar a la Junta Ejecutiva que apruebe una nueva asignación para atender a las necesidades de los refugiados en 1979 y 1980. Este nuevo programa lo están elaborando actualmente las oficinas locales interesadas juntamente con la sede del UNICEF.
